

Dictamen N°: 0001/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 01133/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la única oferta recibida, en el marco de la Licitación Privada N° 18/15 referente al "Servicio de Almuerzo para el Programa Club de Día".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por el único oferente. Se analizó la oferta que luce agregada a fojas 81/98, Acta de Apertura de fojas 99, constancias y documentación complementaria incorporada a fojas 108/124, y opinión técnica del área requirente del servicio a fojas 125.

Of. N°1. GLOBAL SERVICES SA (CUIT N°30-71079552-1)

Total Máximo Eventual: \$604.422,00 (Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós pesos).

Renglón 1 (Valor Unitario): \$81,90 (Ochenta y Uno con 90/100 pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 82-

Constancia de AFIP: Presenta -fs.86 -

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.83-

Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos Comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 84-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caucción N° 232.938 emitida por Prudencia Cía. Arg. de Seguros Generales SA, por un valor de \$33.500,00 - fs. 93/97-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 17/03/2016.

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas y exigencias reglamentarias establecidas para la actividad licitada en las bases del llamado, no habiendo por tanto objeciones que formular a la oferta presentada, considerando la documentación acompañada con la oferta y las constancias complementarias de fojas 108/124.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 99, opinión técnica del área requirente a fojas 125, demás constancias en autos y cumpliendo con las exigencias técnicas y formales exigidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 18/15 referente al "Servicio de Almuerzos para el Programa Club de Día", a la firma **GLOBAL SERVICES SA (CUIT N°30-71079552-1)** por un total máximo eventual de **\$604.422,00** (Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós pesos), considerando un valor unitario por almuerzo de **\$81,90** (Ochenta y Uno con 90/100 pesos), por un período de 6 (seis) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dra. SILVIA MOLINA
DIRECTORA
CENTRO DEL ADULTO MAYOR
De. Sa. Co. - UNLA

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Remedios de Escalada,

07 ENE 2016